

	PUBLICACION CITACION CVY-03-170	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 2
		Fecha: 24-01-19

CVOE-04-20191101006768

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2019

Señora
ANA DELIA MORALES SÁNCHEZ ✓
 Predio: La Reserva ✓
 Vereda: Barranca de Upia Según FMI, Algarrobo Según Norma de Uso de Suelo
 Barranca de Upia - Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación Citación del Predio CVY-03-170.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de octubre de 2019, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVORIENTE S.A.S** libró el oficio de citación de oferta formal de compra No. CVOE-04-20191022006438, dirigido a los señores **MARIA AURORA MORALES DE OCAMPO, MARIA OTILIA MORALES DE RAMÍREZ, ANA DELIA MORALES SÁNCHEZ, ANA ISABEL MORALES SÁNCHEZ, FLOR YANETH MORALES SÁNCHEZ, HUMBERTO MORALES SÁNCHEZ, LUZ EVELIA MORALES SÁNCHEZ y PEDRO JOAQUÍN MORALES SÁNCHEZ**, para la notificación personal del Oficio de Oferta de Compra, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 03, cuyo contenido se adjunta a continuación:

[Handwritten signature]



 Concesionaria Vial del Oriente 	PUBLICACION CITACION CVY-03-170	CVO-RE-PRE-021 Versión: 2 Fecha: 24-01-19
--	--	--

CVOE-04-20191101006768



CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-03-170

CVOE-04-20191022006438

Señores:
MARIA AURORA MORALES DE OCAMPO
MARIA OTILIA MORALES DE RAMÍREZ
ANA DELIA MORALES SÁNCHEZ
ANA ISABEL MORALES SÁNCHEZ
FLOR YANETH MORALES SÁNCHEZ
HUMBERTO MORALES SÁNCHEZ
LUZ EVELIA MORALES SÁNCHEZ
PEDRO JOAQUÍN MORALES SÁNCHEZ

Predio: La Reserva
 Vereda: Barranca de Upiá según FMI, Algarrobo según Norma de Uso de Suelo
 Barranca de Upiá – Meta.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015. PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.

Asunto: Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado, La Reserva, Vereda Barranca de Upiá según FMI, Algarrobo según Norma de Uso de Suelo, Municipio de Cumaral según FMI, Departamento del Meta, identificado con cedula catastral número 000300030022000 y matrícula inmobiliaria número 230-39141, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-03-170.

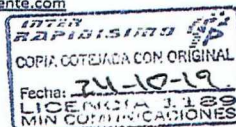
Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Carrera 12 No. 1-05 Barrio Bellavista en el Municipio de Villanueva (Casanare), también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Julieth Paola Obregon Hernandez, Celular 3175681848, o al correo electrónico paola.obregon@covoriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-04-20191022006437 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA.”**, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado La Reserva, ubicado en la Vereda Barranca de Upiá según FMI, Algarrobo según Norma de Uso de Suelo, Municipio de Cumaral según FMI, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-03-170**.

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582
www.covoriente.com

1



CVO-RE-PRE-017
 V.5
 2-04-19



 Concesionaria Vial del Oriente 	PUBLICACION CITACION CVY-03-170	CVO-RE-PRE-021 Versión: 2 Fecha: 24-01-19
---	--	--

CVOE-04-20191101006768



**CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-03-170**

CVOE-04-20191022006438

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por: OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA
Gerente General
Fecha: 2019-10-22 07:40:16

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.C.S. Abogado Predial.
Revisó: M.M.R. Abogado Supervisor Predial
Aprobó: K.J.D. Directora Predial
VOBo: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO
C.C Archivo

Super Transporte



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
V.5
2-04-19

2



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

3



	PUBLICACION CITACION	CVO-RE-PRE-021
	CVY-03-170	Versión: 2
		Fecha: 24-01-19

CVOE-04-20191101006768

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
CONSORCIO VIAL 4 G LLANOS
VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700029644011	Fecha y Hora del Envío 24/10/2019 16:15:22
Ciudad de Origen VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL	Ciudad de Destino BARRANCA DE UPIAMETA/COL
Contenido DOCUMENTOS COPIA COTEJADA	
Observaciones CONTENIDO SIN VERIFICAR VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE	
Centro Servicio Origen 1171 - AGE/VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL/CARRERA 11 # 11 - 56	

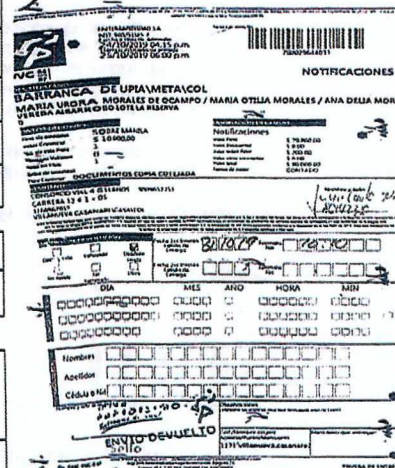
REMITENTE

Nombre CONSORCIO VIAL 4 G LLANOS	Identificación 900952351
Dirección CARRERA 12 # 1 - 05	Teléfono 3166967057

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARIA UROA MORALES DE OCAMPO / MARIA OTILIA MORALES / ANA DELIA MORALES - ANA ISABEL MORALES - FLOR YANETH MORALES - HUMBERTO MORALES	Identificación
Dirección VEREDA ALGARROBO LOTE LA RESERVA	Teléfono

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
31/10/2019	0	no se realiza telemarketing	no se realiza telemarketing por ser notificado por correo electrónico

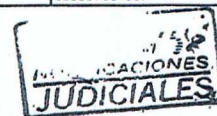
DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	31/10/2019
Fecha de Devolución al Remitente	31/10/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO MARIA UROA MORALES DE OCAMPO / MARIA OTILIA MORALES / ANA DELIA MORALES - ANA ISABEL MORALES - FLOR YANETH MORALES - HUMBERTO MORALES NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Andres Felipe Lopez Vasquez	Fecha de Certificación 31/10/2019 23:25:55
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 86b92815-654e-4439-b87a-cd5e97c349df



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - serviciointerdokumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 2584455

GLI-LIN-R-21

	PUBLICACION CITACION CVY-03-170	CVO-RE-PRE-021 Versión: 2 Fecha: 24-01-19
---	--	--

CVOE-04-20191101006768

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios a la dirección del inmueble objeto de adquisición predial, mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDÍSIMO S.A., con número de guía/envío 700029644011 el día Veinticuatro (24) de octubre de 2019.

El Primero (01) de noviembre de 2019, los señores **MARIA AURORA MORALES DE OCAMPO, MARIA OTILIA MORALES DE RAMÍREZ, , ANA ISABEL MORALES SÁNCHEZ, FLOR YANETH MORALES SÁNCHEZ, HUMBERTO MORALES SÁNCHEZ, LUZ EVELIA MORALES SÁNCHEZ y PEDRO JOAQUÍN MORALES SÁNCHEZ**, se acercaron a la Oficina de Gestión Predial del CONSORCIO VIAL 4G LLANOS ubicada Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva – Casanare, donde recibieron personalmente el oficio de citación No CVOE-04-20191022006438, y fueron notificados personalmente de la oferta formal de compra ese mismo día.

El día Treinta y Uno (31) de octubre de 2019, la empresa de mensajería certifica como causal de devolución: DIRECCIÓN ERRADA – DIRECCIÓN NO EXISTE, por lo que corresponde asegurar presencia de la señora **ANA DELIA MORALES SÁNCHEZ**.

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial del CONSORCIO VIAL 4G LLANOS ubicada Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva – Casanare.

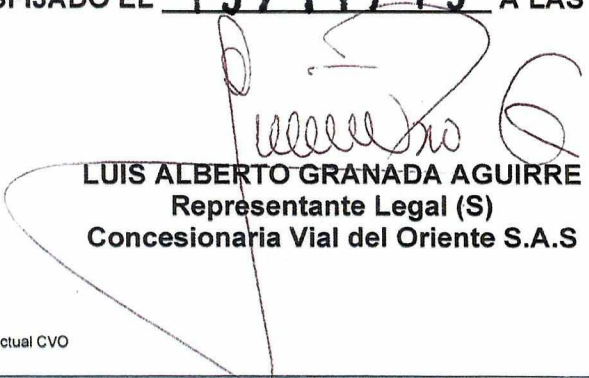
Se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVORIENTE

VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB

EL **06/11/19** A LAS 7:00 A.M.

DESIJADO EL **13/11/19** A LAS 5.30 P.M.


LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
 Representante Legal (S)
 Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.P.O.H. Abogada Predial.
 Revisó: M.M.R. Supervisor Predial
 Aprobó: K.J.D Director Predial.
 Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
 CC. Archivo